DECRETO N° 2973.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1°</u> - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis A. Méndez por el término de 3 meses y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Ulises Casas por el término de la misma.

<u>Artículo 2°</u> - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinte de julio del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario